

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° 0030 .

-2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua,

1 1 ABR. 2017

VISTO:

El Expediente que contiene la Evaluación Técnica — Financiera de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", presentando el informe N° 124-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, por el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio (e) del Área de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Informe N° 0560-2017-OSLO/GM/MPMN, Proveído N° 985-CEEFM-GIP/GM/MPMN, Proveído N° 616-GIP/GM/MPMN, se dispone se proyecte Acto Resolutivo;

#### CONSIDERANDO:

Que, en merito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 5exto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública, delegando entre otras las facultades la de aprobar la evaluación Técnica – Financiera de las actividades de mantenimiento;

Que, el numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, establece que, concluida la obra, la Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso, y; el numeral 12) señala que posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, del 16 de setiembre del año 2013, Aprueba la Directiva N° 002-2013-COMISION DIRECTIVA-ALO-OSLO/GM/MPMN, aprueba la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", la misma que tiene por finalidad garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local.



# "AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO " "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL D3-04-1936

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN, del 09 de febrero del 2015, Designa al comité de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1001-2015-A/MPMN, del 16 de setiembre del 2015, corrige el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2015, en lo que corresponde la designación de los integrantes de la "Comisión de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto". La misma que deberá estar acorde a la modificación efectuada al numeral 6.3 de la Directiva Vigente, aprobada mediante R.A. N° 230-2015-A/MPMN y cuya conformación quedará de la siguiente manera:

- Gerente del Área Ejecutante quien lo presidirá
- Sub Gerente de Obras Públicas Responsable Técnico
- Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería Responsable Financiero
- Encargado del Área de Liquidaciones Ejecutor Técnico Financiero y actuara como secretario;
- Dos Responsables de Transferencia del Área de Liquidaciones

GERHOLD DE CONTROL DE

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 014-2016-GIP/GM/MPMN, del 10 de febrero del 2016, se aprueba la Ficha Técnica denominada, "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por un monto de S/. 161,915.63 (Ciento sesenta y uno mil novecientos quince con 63/100 soles) con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 091-2016-GIP/GM/MPMN, del 06 de julio del 2016, se aprueba la modificación N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada, "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por el periodo de 40 días calendarios;

Que, mediante carta N° 002-2017-LMNV, el C.P.C. Luis Martin Nuñez Villegas entrega la Evaluación Financiera de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; mediante memorándum N° 055-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, Encargado del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, solicita se haga la revisión de la evaluación financiera de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITD MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la C.P.C. Lucia Mónica Viza Huiza; mediante informe N° 010-2017-LMVH-LF/ALO/OSLO/MPMN, del 10 de marzo de 2017, la C.P.C. Lucia Mónica Viza Huiza, con Mat. N° 20-336, Liquidador Financiero, presenta al Área de Liquidación de Obras, la revisión de la evaluación financiera de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", indicando que cumple con los parámetros establecidos por la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" aprobado con resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN;

Que, mediante carta N° 002-2017-VALDEZ FLOR WUILBER JUAN - MOQUEGUA, del 01 de Marzo del 2017, el Ing. Wuilber Juan Valdez Flor, C.I.P. 89693 Liquidador Técnico, indica que ha procedido a realizar la Evaluación Técnica y está conforme de acuerdo a la directiva vigente, para su aprobación mediante Acto Resolutivo la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"

#### "AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO " "AÑO DEL BUEN SERVICID AL CIUDADANO"



#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-0S-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante informe N° 124-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, del 15 de marzo del 2017, el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, Encargado del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Evaluación Técnica – Financiera de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", solicitando se apruebe vía acto resolutivo, a su vez con informe N° 0560-2017-OSLO/GM/MPMN, del 15 de marzo del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, ratifica al informe; de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACION TECNICA - FINANCIERA DEL "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"

MODALIDAD : ADMINISTRACION DIRECTA

AÑO DE EJECUCION : 2016

**EVALUACION TECNICA** : 171,545.59 SOLES **EVALUACION FINANCIERA** : 152,428.93 SOLES COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD : 150,926.63 SOLES PLAZO DE EJECUCION REAL : 100 DIAS CALENDARIO

Que, según Acta de Recepción de Actividad, de fecha 19 de agosto del 2016, el comité de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, hace constar la recepción de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; sin observaciones, se realizó en cumplimiento de la "Directiva Normas y Procedimientos para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Inversión ública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto";

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva "Normas y Procedimientos para la ejecución y evaluación de actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DFICINAS DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; con un monto de ejecución financiera de S/. 152,428.93 (Ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos veinte y ocho con 93/100 soles) con un plazo de ejecución real de 100 días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **EVALUACION TECNICA - FINANCIERA**

**ENTIDAD EJECUTORA** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA

: 2016

AÑO DE EJECUCION

**ACTIVIDAD** 





#### "AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO " "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-0S-2003 LEY 8230 DEL D3-04-1936

PRESUPUESTO EXP. TECNICO

: 161,915.63 SOLES (APROB. R.G.I.P. N° 014-2016-GIP/GM/MPMN)

**EVALUACION TECNICA EVALUACION FINANCIERA** 

: 171,S45.S9 SOLES : 1S2,428.93 SOLES

COSTO REAL DEL MANTENIMIENTO

: 1S0,926.63 SOLES

PLAZO DE EJECUCION (PROGRAMADO)

: 60 DIAS CALENDARIO (APROB. R.G.I.P. N° 014-2016-GIP/GM/MPMN)

MODIFICACION N° 01 Y AMPL. DE PLAZO N° 01

: 40 DIAS CALENDARIO (APROB. R.G.I.P. N° 091-2016-GIP/GM/MPMN)

FECHA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO

: OS DE ABRIL DEL 2016

FECHA DE TERMINO DEL MANTENIMIENTO

: 13 DE JULIO DEL 2016

PLAZO DE EJECUCION REAL **EVALUADOR FINANCIERO** 

: 100 DIAS CALENDARIO

**EVALUADOR TECNICO** 

: C.P.C. LUIS MARTIN NUÑEZ VILLEGAS : ING. WUILBER JUAN VALDEZ FLOR

: ING. AFDEL HUBERTH ORDOÑEZ CARPIO

RESPONSABLE DEL AREA DE LIQUIDACIONES JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQ.

: ING. LUZ CANDELARIA LEON ZAPATA

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para que considere en la Memoria Anual o Memoria de Gestión como Rendición del Presupuesto Asignado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAETRISTO MODUEGUA

GERENCIA DE NFRAESTRUCTUR.

FJRA/GIP/MPMN AMRH/EL-CEEFM c.c.: G.J.P. O.S.LO.